DICTAMEN D.A.J. Nº 213 **del** 04 **de** Marzo **de 2020.**

REFERENCIA: Verificación de las propuestas de precio Sobre Nº 2 **LLAMADO MOPC N° 135/2019**: "LLAMADO MOPC NO. 135/19 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION -2DA. ETAPA Y CONEXION (AVDA PRIMER PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL N° 9, A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO DEL FOCEM. **ID N° 370.579, DAJ Nº 887/2020 CEO Nº 358/2020**

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES:

Consta El **Acta De Recepción Y Apertura De Sobres dos De Propuesta económica**, llevada a cabo en fecha 03 de marzo del 2020, en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual se procedió a dejar expresa constancia, en los siguientes términos:

> *"1. Se invitó a los representantes de las empresas a verificar las propuestas de precios, quienes manifiestan que no desean ver las mismas.*
> *2. Las propuestas de precio de los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación".*

Por medio del **Memorándum CEO Nº 358/2020 de fecha 03 de marzo de 2020**, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, solicita a esta Dirección Jurídica acudir a su oficina, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por los oferentes, citados a continuación:

*1) **CONSORCIO TRINIDAD** integrado por PROSUL LTDA. y ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.*

*2) **ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES SRL.***

*3) **CONSORCIO COSTERO** integrado por CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS CIVILES S.A. y FRASCHINA Y ASOCIADOS S.R.L.*

*4) **CONSORCIO CONTROL COSTANERA** integrado por INGENEG S.A. y DYNATEST ENGENHARIA LTDA.*

*5) **CONSORCIO COSTANERA NORTE 2020** integrado por TRSA, CONSULPAR S.A. y ESTEIO S.A.*

*6) **CONSORCIO VIAL NORTE** integrado por CIA S.A. y ESTUDIO GUITELMAN S.A.*

*7) **CONSORCIO PRIMER PRESIDENTE** integrado por CIALPA S.A. y ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.*

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Martha Beatriz Vera
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 35.886

Abg. Hernán Manuel Jiménez Sánchez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

➢ INFORME DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se procedió a evaluar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas de las propuestas presentadas por las firmas participantes, en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula Instrucciones a los Consultores. Hoja de datos 1.15, del Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, como resultado del análisis realizado se concluye que las Garantías de Mantenimiento de ofertas verificadas **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del anexo que se adjunta al presente dictamen.

Se informa que no se han observado otro requisito de orden legal en la presentación del Sobre N° 2 "Propuesta Económica", verificado en esta instancia; los cuales ya han sido evaluados en la etapa previa a este proceso licitatorio, ***quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico,*** la evaluación correspondiente.

No obstante, se procedió a la verificación de los Formularios de Oferta de Precios, los cuales se encuentran debidamente suscriptos por los representantes legales de los consultores participantes.

Finalmente, esta Dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido ***Sección 2. Instrucciones para los consultores, Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones. –

Atentamente.

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Martha Beatriz Ferro
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 35.886

Ángel Martínez Sánchez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REF.: LLAMADO MOPC Nº 135/2019 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION -2DA. ETAPA Y CONEXION (AVDA PRIMER PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL N° 9, A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO DEL FOCEM. ID N°370.579.

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Instrucciones a los Consultores. Hoja de datos 1.15	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de 150 (ciento cincuenta) días
Forma de Adjudicación: por el total	3% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. **OFERENTE: CONSORCIO TRINIDAD INTEGRADO POR LAS FIRMAS ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA Y LA FIRMA PROSUL.**

REPRESENTANTE: JHONNY BAEZ BENITEZ.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/12/2019	150	28/05/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	6.690.356.403		
Empresa Aseguradora	SANCOR SEGUROS.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508002967	Gs 279000000	30/12/2019	10/07/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. **OFERENTE: ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L**

REPRESENTANTE: ING. ALCIDES J. CACERES VARGAS.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/12/2019	150	28/05/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	4.055.525.532		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508003243	Gs 285000000	30/12/2019	28/05/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Rosa Sánchez
Abogada
Mat. Nº 34187

Martha Beatriz Vera
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 35.886

Abg. Hernán W. Martínez Sanjuliz
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

3. **OFERENTE: CONSORCIO COSTERO INTEGRADO POR LAS FIRMAS CONSULTORA GUARANI INGENIEROS CIVILES Y LA FIRMA FRASCHINA & ASOCIADOS S.R.L**

REPRESENTANTE LEGAL: ING. RICARDO IGNACIO FRETES MODESTO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/12/2019	150	28/05/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	6.252.270.300		
Empresa Aseguradora	FENIX SEGUROS.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508004570	Gs 285000000	30/12/2019	28/05/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

4. **OFERENTE: CONSORCIO CONTROL COSTANERA INTEGRADO POR LAS FIRMAS INGENEC S.A Y LA FIRMA DYNATEST ENGENHARIA LTDA**

REPRESENTANTE LEGAL: ING. MIGUEL ANGEL TORRES CABO DE VILA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/12/2019	150	28/05/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	5.605.000.000		
Empresa Aseguradora	FENIX SEGUROS.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508004572	Gs 285000000	30/12/2019	28/05/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

5. **OFERENTE: CONSORCIO COSTANERA NORTE 2020 INTEGRADO POR LAS FIRMAS TRSA, CONSULPAR S.A, ESTEIO S.A**

REPRESENTANTE LEGAL: ING.RAUL MONTIEL CESPEDES.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/12/2019	150	28/05/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	6.028.285.990		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508010580	Gs 285000000	30/12/2019	28/05/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Martina Beatriz Pérez
Abogada
M.J.C.S.J. Nº 25.895

Miguel Angel Martínez Sanchez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
S.M.O.P.C.

6. **OFERENTE: CONSORCIO VIAL NORTE CONFORMADO POR LAS FIRMAS CIA S.A Y ESTUDIO GUITELMAN S.A**

REPRESENTANTE LEGAL: ING. ANTONIO N. PANGRAZIO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/12/2019	150	28/05/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	7.600.000.000		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA TAJY		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508000746	Gs 285000000	30/12/2019	29/05/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

7. **OFERENTE: CONSORCIO PRIMER PRESIDENTE CONFORMADO POR LAS FIRMAS CIALPA Y ELECTROCONSULT**

REPRESENTANTE LEGAL: ING. AMILCAR TROCHE

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/12/2019	150	28/05/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	4.599.873.000		
Empresa Aseguradora	FENIX SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508004571	Gs 285000000	30/12/2019	27/06/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Martha Beatriz Verón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 35.886

Ing. Hermann M. Martínez Sánchez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

ANEXO

LLAMADO MOPC NO. 135/19 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION -2DA. ETAPA Y CONEXION (AVDA PRIMER PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL N° 9, A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO DEL FOCEM. ID N°370,579.	CONSORCIO CONTECSA			CONSORCIO TRINIDAD			ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L
	CONSULBAIRES ICSA	ICASA	TECNO ESTUDIOS S.A	PROSUL LTDA	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L		
a. Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE
d. Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme a la Resolución General SET N° 44/2014 o Certificado expedido por autoridad competente en el país de origen, por el cual se acredite que el oferente no se halla comprendido en mora con el fisco	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
e. Declaración Jurada: Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
(i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) o documento similar expedido por autoridad competente en el país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
PARA EL CASO DE OFERENTES EN CONSORCIO							
(i) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (i), (ii), (iii), y (iv) del Apartado (a) precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO APLICA
Constitución de Consorcio o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. Los oferentes en Consorcio deberán cumplir los siguientes requisitos: - Constituirse domicilio único. - Asumir solidaria y mancomunadamente las obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. - Designar a uno de los componentes del Consorcio como Gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la Oferta y documentos relativos al proceso. - Asumir el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato.	CUMPLE			CUMPLE			NO APLICA
(iii) Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: □ un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio a cada firmante del acuerdo de intención (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o □ los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
(iv) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. En caso de que el Acuerdo de Intención de Consorcio, sea formalizado por Instrumento Privado, se requerirá un Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio (no es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de	CUMPLE			CUMPLE			NO APLICA

Martha Beatriz Verón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 35.886

ANEXO

LLAMADO MOPC NO. 135/19 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION -2DA. ETAPA Y CONEXION (AVDA PRIMER PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL N° 9, A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO DEL FOCEM. ID N°370,579.	CONSORCIO GRILATIN		
	INTEC S.A	LATINOCONSULT S.A	GRIMAUX CONSULTORA S.A.T
a. Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.	CUMPLE		
d. Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme a la Resolución General SET N° 44/2014 o Certificado expedido por autoridad competente en el país de origen, por el cual se acredite que el oferente no se halla comprendido en mora con el fisco	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Declaración Jurada: Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
(i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) o documento similar expedido por autoridad competente en el país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARA EL CASO DE OFERENTES EN CONSORCIO			
(i) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (i), (ii), (iii), y (iv) del Apartado (a) precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constitución de Consorcio o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. Los oferentes en Consorcio deberán cumplir los siguientes requisitos: - Constituirse domicilio único. - Asumir solidaria y mancomunadamente las obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. - Designar a uno de los componentes del Consorcio como Gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la Oferta y documentos relativos al proceso. - Asumir el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato.	CUMPLE		
(iii) Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: □ un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio a cada firmante del acuerdo de intención (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o □ los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(iv) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. En caso de que el Acuerdo de Intención de Consorcio, sea formalizado por Instrumento Privado, se requerirá un Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio (no es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de	CUMPLE		

Martha Beatriz Verón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 35.886

ANEXO

LLAMADO MOPC NO. 135/19 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION -2DA. ETAPA Y CONEXION (AVDA PRIMER PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL N° 9, A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO DEL FOCEM. ID N°370,579.	CONSORCIO CONTROL COSTANERA		CONSORCIO VIAL NORTE		CONSORCIO PRIMER PRESIDENTE	
	INGENEG S.A	DYNASTEST ENGENHARIA LTDA	CIA S.A	ESTUDIO GUITELMAN S.A	CIALPA S.A	ELECTROCONSULT DEL PARAGAUY S.A
a. Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d. Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme a la Resolución General SET N° 44/2014 o Certificado expedido por autoridad competente en el país de origen, por el cual se acredite que el oferente no se halla comprendido en mora con el fisco	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Declaración Jurada: Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
(i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) o documento similar expedido por autoridad competente en el país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARA EL CASO DE OFERENTES EN CONSORCIO						
(i) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (i), (ii), (iii), y (iv) del Apartado (a) precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constitución de Consorcio o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. Los oferentes en Consorcio deberán cumplir los siguientes requisitos: - Constituirse domicilio único. - Asumir solidaria y mancomunadamente las obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. - Designar a uno de los componentes del Consorcio como Gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la Oferta y documentos relativos al proceso. - Asumir el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
(iii) Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: □ un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio a cada firmante del acuerdo de intención (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o □ los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(iv) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. En caso de que el Acuerdo de Intención de Consorcio, sea formalizado por Instrumento Privado, se requerirá un Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio (no es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Martha Beatriz Verón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 35.886

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO

LLAMADO MOPC NO. 135/19 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION -2DA. ETAPA Y CONEXION (AVDA PRIMER PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL N° 9, A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO DEL FOCEM. ID N°370,579.	CONSORCIO COSTANERA NORTE S.A			CONSORCIO COSTERO	
	TRSA	CONSULPAR S.A	ESTEIO S.A	CONSULTORA GUARANI INGENIEROS CIVILES S.A	FRASCHINA Y ASOCIADOS S.R.L
a. Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.	CUMPLE			CUMPLE	
d. Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme a la Resolución General SET N° 44/2014 o Certificado expedido por autoridad competente en el país de origen, por el cual se acredite que el oferente no se halla comprendido en mora con el fisco	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Declaración Jurada: Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
(i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) o documento similar expedido por autoridad competente en el país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARA EL CASO DE OFERENTES EN CONSORCIO					
(i) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (i), (ii), (iii), y (iv) del Apartado (a) precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constitución de Consorcio o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. Los oferentes en Consorcio deberán cumplir los siguientes requisitos: - Constituirse domicilio único. - Asumir solidaria y mancomunadamente las obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. - Designar a uno de los componentes del Consorcio como Gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la Oferta y documentos relativos al proceso. - Asumir el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato.	CUMPLE			CUMPLE	
(iii) Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: □ un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio a cada firmante del acuerdo de intención (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o □ los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(iv) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. En caso de que el Acuerdo de Intención de Consorcio, sea formalizado por Instrumento Privado, se requerirá un Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio (no es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de	CUMPLE			CUMPLE	

Martha Beatriz Verón
Abogada
Mat. C.S.J. N° 35.886